



AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL

Resumen de Noticias

6 de agosto de 2012

**/ Sunat otorga facilidades para pago de multas**

La Sunat incluyó en el régimen de gradualidad de sanciones, mayores beneficios para el pago de las multas por las infracciones que se hubieran cometido por omitir tributos. Igualmente, por no pagar los tributos en los plazos establecidos o no hacerlo en las formas o condiciones establecidas por la Administración Tributaria, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias. Para ello, la Sunat publicó una resolución que entrará en vigencia hoy, en virtud de lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1117 promulgado en el marco de la delegación de facultades. (El Peruano)

**/ Rigen nuevas reglas tributarias**

A partir de este mes, las empresas deberán atender nuevas reglas fiscales. Se trata de la venta de bien futuro, arras, gravada con el IGV si el monto pagado supera el 15% del total de la operación (D. Leg. 1116). Igualmente, estarán gravadas con este impuesto las comisiones mercantiles que perciben las empresas peruanas por colocar productos extranjeros en el país. Mientras que los servicios complementarios al transporte de carga prestados, en la zona primaria de aduanas, a transportistas internacionales, se consideran exportación de servicios no gravados con IGV. Respecto al servicio turístico, dijo que los servicios de alimentación, transporte turístico, guías de turismo, espectáculos, teatro, entre otros, prestados por operadores nacionales a agencias y operadores turísticos extranjeros, se consideran exportación de servicios y, por tanto, no están afectos al IGV (D. Leg. 1125). (El Peruano)

**/ Aportes y retenciones**

Se deroga además la Ley 27605 que obligaba a las empresas –en enero de todos los años– a entregar una constancia de aportes y retenciones de Essalud y AFP a los trabajadores (D. Leg. 1110). Desde este mes, para sustentar que efectivamente se prestó el servicio de asistencia técnica internacional (gravada con el 15% de IR) ya no se requerirá informe de la sociedad auditora de prestigio internacional, bastará el informe de la sociedad auditora registrada en el Perú o en el exterior (D. Leg. 1120). (El Peruano)



**/ SBS publicará bases para licitar cuentas de las AFP}**

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) dispuso que la SBS aprobará las normas reglamentarias y publicará las bases de licitación de la primera licitación y adjudicación del servicio de administración de cuentas individuales en el Sistema Privado de Pensiones (SPP). El plazo máximo para que se realice la primera licitación y adjudicación del servicio es el 31 de diciembre de este año. Asimismo la SBS determinará, entre otras, las condiciones para la presentación de las propuestas de comisiones que apliquen al proceso de asignación que corresponda. La asignación de los nuevos afiliados corresponderá a la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) que ofrezca la menor comisión. (La República)

Primeras planas

**El Comercio:** La oposición rechaza que el Sutep evalúe a los maestros. Controversia. El proyecto sobre la Ley de Desarrollo Docente establece la participación del sindicato.

**Gestión:** En Perú hay 775 fortunas superiores a US\$ 30 mlls. Número de personas con ese patrimonio supera al de Chile, según Consultora WEALTH-X. Son inversionistas conservadores y de largo plazo.

**La República:** “Ley nos permitirá reordenar el sueldo de los maestros”. Con los cambios todos los docentes ingresarán a la carrera magisterial y se someterán a normas de la meritocracia. CGTP exhorta a los profesores a no dejarse engañar por movimientos proterroristas.

**El Peruano:** El diálogo debe primar en la región Cajamarca. Dirigentes, pláticos y empresarios coinciden. Presidente de la ANGR, César Villanueva, lamenta que imperen las posiciones radicales.

**Tipo de cambio al 03/08/2012 US\$**

Compra S/. 2.621

Venta S/. 2.622

Fuente: El Peruano

DIIP